

ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA/COMEDOR DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CÁRTAMA, COÍN, NERJA, RONDA, TORROX Y VÉLEZ- MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (CONTR 2026/ 17241)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confieren la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021 por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de iniciación del expediente de contratación de la concesión del servicio de cafetería-comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, centros adscritos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, mediante procedimiento restringido, conforme a los siguientes

HECHOS

1º. Acreditadas las necesidades expuestas por la memoria justificativa de fecha de de 2026, este servicio resulta fundamental para el buen funcionamiento y prestación del servicio público que desarrolla la Delegación Territorial en los Centros de Participación Activa de Cártama, Coín, Nerja, Ronda, Torrox y Vélez- Málaga.

2º. Que la adjudicación se realizará por el procedimiento restringido, regulado en los artículos 131.2, 160 y siguientes de la LCSP. Se encuadra dentro de los servicios especiales del anexo IV de la LCSP y con 6 lotes, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
1	CPA CÁRTAMA
2	CPA COÍN
3	CPA NERJA
4	CPA RONDA
5	CPA TORROX
6	CPA VÉLEZ- MÁLAGA



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		15/07/2026 12:51:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdnPT2T38wtyZangW4PWZVc1xZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3º. De acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se prevé realizar el correspondiente contrato con una **duración de 36 meses**, con fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2026, con posibilidad de **prórroga de hasta 24 meses**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologado.

Vistos los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial,

ACUERDA

Autorizar la iniciación del expediente de contratación de la concesión del servicio de Bar- Cafetería en los Centros de Participación Activa de Cártama, Coín, Nerja, Ronda, Torrox y Vélez- Málaga, centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, mediante procedimiento restringido, no suponiendo compromiso económico para la administración, ni establecimiento de canon.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		15/07/2026 12:51:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdnPT2T38wtyZangW4PWZVc1xZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	